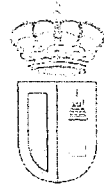


AYUNTAMIENTO DE GINES

SECRETARÍA



En Gines, a tres de julio de 2018.

Y ante mí, María Dolores Camino Peón, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Gines.

COMPARECEN:

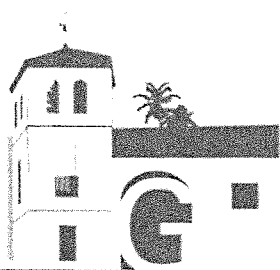
De una parte, D. Romualdo Garrido Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gines, en nombre de la Corporación Municipal.

De una parte, _____ (con DNI) _____ y domicilio a efectos de notificaciones en calle _____ en nombre y representación de SALONES JOSÉ BENITEZ, S.L, adjudicatario del contrato de concesión mediante procedimiento por concurrencia del uso privativo del ambigú de la Caseta Municipal de la Feria de San Ginés 2018.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato y en su virtud

EXPONEN

1. Incoado expediente relativo a concesión mediante procedimiento por concurrencia del uso privativo del ambigú de la Caseta Municipal de la Feria de San Ginés 2018 mediante Providencia, se confecciona el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Por Decreto de Alcaldía nº 493 de 14 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, abriéndose el procedimiento de licitación con publicación de la misma en el perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Estado, por un periodo de diez días naturales para la presentación de ofertas.
3. Con fecha 25 de junio de 2018, se presenta proposición por SALONES JOSÉ BENÍTEZ, S.L.
4. La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2018, propone al órgano de contratación para la adjudicación del



SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

contrato a SALONES JOSÉ BENÍTEZ, S.L. al ser la única oferta presentada, siendo conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

5. La Alcaldía mediante Decreto nº 688, de 28 de junio de 2018, acuerda requerir a SALONES JOSÉ BENÍTEZ, S.L. al ser la única oferta presentada y admitida, para que presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación.
6. Cumplimentado el anterior tramite por SALONES JOSÉ BÉNITEZ, S.L. en el plazo indicado, la Alcaldía mediante Decreto número 703 de 2 de julio de 2018, le adjudica el citado contrato.

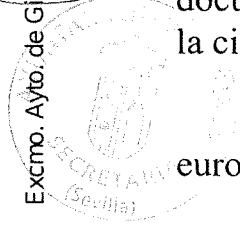
CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Alcalde formaliza la adjudicación acordada a SALONES JOSÉ BENÍTEZ, S.L. para el CONTRATO DE CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA DEL USO PRIVATIVO DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE SAN GINÉS 2018, de conformidad con el acuerdo de aprobación y con estricta sujeción a términos y condiciones establecidos en los demás documentos y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

SEGUNDA.- El canon de esta concesión es de mil diez euros, que serán abonados antes de la instalación.

TERCERA.- La duración del contrato es de cinco días, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2018.

CUARTA.- La empresa adjudicataria declara no estar afectada por ninguna incompatibilidad o incapacidad legal y se somete expresamente a las disposiciones vigentes en materia laboral y administrativa.





QUINTA.- Todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato serán de cuenta de la empresa, quien se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad a presentar este documento en la Delegación de Hacienda para su liquidación o declaración se exención.

SEXTA.- La Administración tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del uso concedido y de suspender su ejecución por causa de interés público.

SÉPTIMA.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Leído este contrato por los otorgantes, al que muestran su conformidad, lo firman en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

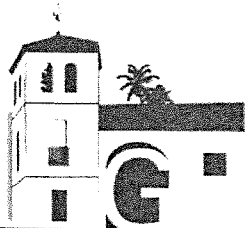
EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO

ANTE MÍ,

LA SECRETARIA ACCTAL





SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE GINES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA OTORGAR LA CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA, DEL USO PRIVATIVO DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE SAN GINÉS DE 2018.

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la concesión es el uso privativo del siguiente bien de dominio público del Ayuntamiento de Gines: **AMBIGÚ DE LA CASETA DE LA FERIA DE SAN GINÉS 2018.**

De conformidad con el informe del Arquitecto Municipal de Patrimonio de fecha 14 de junio de 2018, la calificación específica del suelo ocupado es:

“Suelo urbano calificado como Sistema General de Áreas Libres y Zonas Verdes “El Torrejón-Cortijuelo alto” por el PGOU de Gines vigente. La Caseta Municipal tiene una superficie de 500 m2.

Los terrenos a ocupar se encuentran recogidos en el Inventario de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, con el número de ficha 87, donde consta con el régimen de dominio público y destino y uso de servicio público

Los terrenos pertenecen a la parcela de referencia catastral nº 8823701.

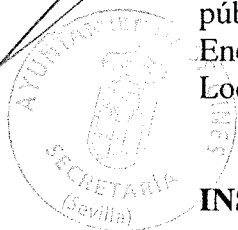
Según la valoración catastral del suelo y su repercusión por metro cuadrado de superficie, los 500 m2 objeto de la ocupación de la Caseta Municipal tendrían un valor catastral de suelo de: 49.495,37 euros.”

SEGUNDA.- NATURALEZA JURÍDICA.

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el art. 58 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

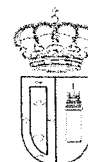
TERCERA.- LUGAR DONDE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN.

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1-41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es



Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==		





- Caseta Municipal de la Feria de San Ginés 2018.

CUARTA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El único criterio de adjudicación será el **CANON** que deberá abonar el concesionario.

Se establece como tipo de licitación el canon que deberá pagar el adjudicatario de la concesión del ambigú de la Caseta Municipal de la Feria de San Ginés 2018, que asciende a la cantidad de **1.000 euros (mil euros)**.

El adjudicatario deberá satisfacer el canon correspondiente antes de la ocupación del ambigú de la Caseta Municipal de la Feria 2018 y en cualquier caso en el plazo de un mes desde la formalización de la concesión.

La adjudicación se realizará utilizando como criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTA.- PLAZO.

El plazo de duración de la concesión será de **CINCO DÍAS** (4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2018).

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se utilizará como forma de adjudicación el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La adjudicación se realizará utilizando como criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa.

SÉPTIMA.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1 - 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1 - 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas jurídicas**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) La capacidad de obrar de los **empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea**, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los **demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La **solvencia del empresario**:

3.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.



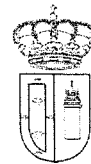
Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u1OAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//KAYO7wbT2u1OAAo52L4tg==		





AYUNTAMIENTO DE GINES

SECRETARÍA



Excmo. Ato. de Gines - Pza. de España, 1- 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytgines.es - www.gines.es

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3.2. En los contratos de servicios, la **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

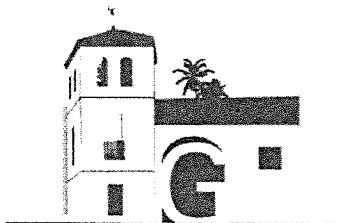
c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

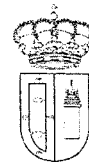


Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		





SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

OCTAVA.- GARANTÍA PROVISIONAL

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del valor del dominio público (989,90 euros), que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 g) del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La valoración del dominio público es la siguiente: 49.495,37 euros.

La garantía provisional se depositará:

- En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al licitador cuya proposición hubiera sido

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1-41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

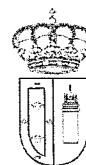


Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		





SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

seleccionada para la adjudicación hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de España, nº 1, Secretaría General en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de **diez días naturales** desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Las ofertas podrán presentarse, por correo o por telefax, no siendo posible su presentación por medios electrónicos, ya que el uso de estos requiere equipos ofimáticos especializados que no se encuentran disponibles en la actualidad, (*Disposición decimoquinta.3.c) de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*).

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

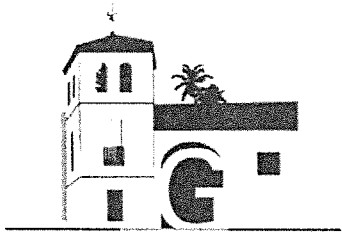
La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



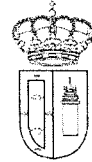
Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1- 41960 Gines - Tel.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es



SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

Cada licitador podrá presentar una única oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en **dos sobres cerrados**, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA, DEL USO PRIVATIVO DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE 2018.

La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

APORTACIÓN INICIAL DE DOCUMENTACIÓN MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).

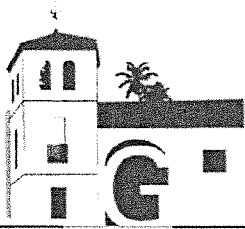
a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

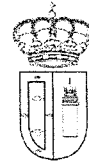
Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u1OAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u1OAAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1- 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es



SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

"MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

«D/D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación para otorgar LA CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA, DEL USO PRIVATIVO DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE 2018.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se aporta documento acreditativo de haber constituido garantía provisional por importe de _____.

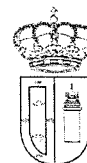


Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u1OAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAYO7wbT2u1OAAo52L4tg==			

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1 - 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es



SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

b) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal, en su caso.

c) Documentación justificativa de haber constituido la garantía provisional.

**SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA
Oferta económica:**

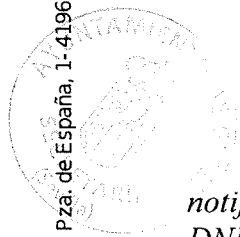
Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D/Dª _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con DNI nº _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de "LA CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA, DEL USO PRIVATIVO DEL AMBIGÚ DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE SAN GINÉS 2018", hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

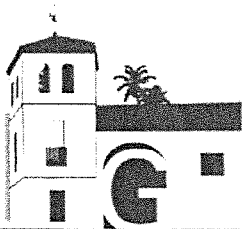
Firma del candidato,

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1- 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es



Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==		





AYUNTAMIENTO DE GINES

SECRETARÍA



Fdo.: _____ ».

DÉCIMA.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

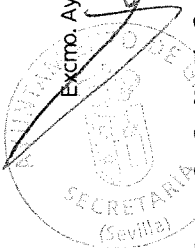
Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayuntamientodegines.es

DECIMOPRIMERA.- MESA DE CONTRATACIÓN.

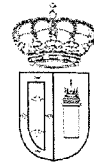
La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 7 - 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es



Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u1OAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAYO7wbT2u1OAAo52L4tg==			



SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE GINES

tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Don Romualdo Garrido Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gines. que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D^a María Dolores Camino Peón, Secretaria Accidental o persona en quien delegue
- D^a Ana Isabel García Garrido, Interventora Accidental o persona en quien delegue
- D. Sergio Cornejo Ortiz, Arquitecto municipal.
- D^a Isabel Montiel Pérez, funcionaria actuará como Secretaria de la Mesa, o persona en quien delegue.

DECIMOSEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

De conformidad con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la presente Ley para cada tipo de contrato. En ningún caso dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. En tal caso, el órgano de contratación

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1 - 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		

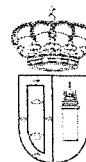


www.gines.es



AYUNTAMIENTO DE GINES

SECRETARÍA



deberá justificarlo de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

DECIMOTERCERA.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa se reunirá y si fuera necesario, concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

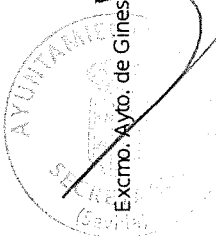
Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B».

DECIMOCUARTA.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Reunida la Mesa de Contratación, propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

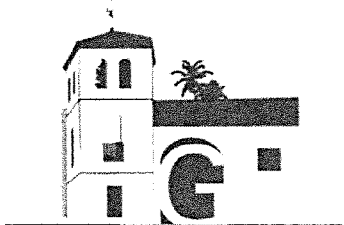
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1- 411960 Gines - Telf.: 954717 216 - Fax.: 954715 402 - Info@aytogines.es - www.gines.es

Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==		





AYUNTAMIENTO DE GINES

contra la garantía provisional, si se hubiera constituido y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

DECIMOQUINTA.- GARANTIA DEFINITIVA.

Los que resulten adjudicatarios de los contratos deberán, según dispone la letra h) del artículo 60 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, constituir una garantía del 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación (1.979,81 euros).

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	13/19
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1 - 41960 Gines - Tel.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@ayto.gines.es - www.gines.es

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Gines.



SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

DECIMOSEXTA.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

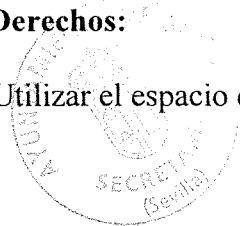
La adjudicación que deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

DECIMOSÉPTIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS DE CONCESIONARIO Y AYUNTAMIENTO:

CONCESIONARIO:

Derechos:

- 1. Utilizar el espacio de dominio público necesario para el servicio.



Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1 - 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax: 954 715 407 - info@aytogines.es - www.gines.es



AYUNTAMIENTO DE GINES

Obligaciones:

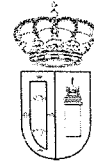
1. Respetar el objeto del contrato y los límites establecidos en el mismo.
2. Mantener en buen estado las instalaciones, asumiendo la limpieza de éste durante el desarrollo de las celebraciones, debiendo entregar el mismo en el mismo estado en el que se hallara, una vez concluido el plazo de ejecución del contrato.
3. Durante el plazo de duración, el concesionario es responsable de la seguridad, asumiendo ésta en su totalidad.
4. La gestión del servicio de barra corre a cargo del concesionario.
5. El adjudicatario se compromete a asumir los gastos que deriven de la parte del menú no sufragado por los Mayores así como por los Homenajeados, Concejales y Personal del Ayuntamiento que asistan a la **Cena de "Homenaje al Mayor"**, celebrada en la Caseta Municipal, de acuerdo con la información facilitada en el Anexo I de este Pliego.
6. Admitir al goce del servicio a toda persona que cumpla con los requisitos dispuestos reglamentariamente, respetando el principio de no discriminación por razón de la nacionalidad, sexo, creencia, etc.
7. Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido por causas imputables al Ayuntamiento.
8. No enajenar bienes afectos al presente contrato que hubieran de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación, comprometiéndose a dejarlos libres a disposición del Ayuntamiento dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.
- 9.- Poseer los correspondientes permisos o licencias necesarios para la explotación.

Código Seguro De Verificación:	/KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	15/19
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAYO7wbT2u10AAo52L4tg==		





SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

10. El concesionario deberá disponer, antes del inicio de la explotación, de la correspondiente póliza de seguros de responsabilidad civil.

11. El personal a cargo de las instalaciones deberá poseer contrato y estar dado de alta en la seguridad social, debiéndose aportar dicha documentación en el momento que le sea requerida por el funcionario designado por el Ayuntamiento.

12. El concesionario deberá contar con el preceptivo libro de reclamaciones.

13. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, "cuando la celebración de un espectáculo público o el desarrollo de una actividad recreativa de carácter ocasional se realice en establecimientos públicos eventuales o establecimientos públicos conformados parcialmente por estructuras desmontables o portátiles, éstos deberán cumplir la normativa ambiental vigente que les sea de aplicación y reunir las necesarias condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas, y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios y, en su caso, al Código Técnico de Edificación.

Asimismo, deberán cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador.

Dichas condiciones técnicas habrán de acreditarse ante el Ayuntamiento correspondiente como mínimo con la presentación del proyecto de instalación y certificado de seguridad y solidez realizados por personal técnico competente y visados por su Colegio Profesional, acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad previstas en el párrafo anterior, y sin perjuicio de presentar el justificante de la vigencia del contrato de seguro".

13. El Ayuntamiento de Gines tendrá la facultad de control e inspección de las instalaciones, cuantas veces considere necesario y en la forma que estime

Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1- 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@ayto.gines.es - www.gines.es

Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u1OAAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//KAY07wbT2u1OAAo52L4tg==		





AYUNTAMIENTO DE GINES

oportuno, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimosegunda de este pliego.

14. Obligación del concesionario de abandonar y dejar libres y expeditos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado para ello, las instalaciones objeto de concesión.

AYUNTAMIENTO:

Derechos:

1. Modificar por razones de interés público las características del servicio contratado.
2. Fiscalizar la gestión del adjudicatario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, instalaciones, locales y la documentación relacionada con el objeto del contrato, y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

Obligaciones:

1. Otorgar al adjudicatario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.
2. Asumir los gastos derivados correspondientes a la parte del menú de la **Cena "Homenaje del Mayor"** que se celebrará en la Caseta Municipal, no sufragada por el contratista en relación a los Homenajeados, Concejales y Personal de la Corporación que asistan al citado evento (hasta un máximo de 10 personas), de acuerdo con la información facilitada en el Anexo I de este Pliego.

DECIMOCTAVA.- EXTINCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN.

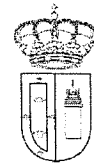
La concesión se extinguirá, con carácter general, por alguna de las causas recogidas en el Artículo 32 de la Ley 7/1.999, de 29 de Septiembre,

Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	17/19
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		





SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE GINES

de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el art. 100 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

DÉCIMONOVENA.- SANCIONES.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, el Ayuntamiento podrá extinguir la concesión, debiendo el adjudicatario revertir las instalaciones con pérdida del canon abonado.

VIGESIMA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Para todo lo no previsto en este Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo de aplicación supletoria para todo lo no previsto en la misma, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en su defecto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	18/19
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - Pza. de España, 1-41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@ayto.gines.es - www.gines.es

ANEXO I: INFORMACIÓN SOBRE CENA HOMENAJE AL MAYOR

De acuerdo con los datos facilitados por la Concejala-Delegada de Personas Mayores se adjunta la siguiente información en relación a la “Cena Homenaje al Mayor”, cuya celebración tendrá lugar en la Caseta Municipal de la Feria Local de Gines:

PRECIO DEL MENÚ:

El precio de cada menú servido durante el evento, que deberá oscilar entre **15 y 18 euros**, será sufragado de la siguiente forma:

- **60% por los asistentes al evento** (Mayores, Homenajeados, Concejales y Personal del Ayuntamiento de Gines).

- **40% por el adjudicatario del contrato.**

CONTENIDO DEL MENÚ:

El citado menú deberá incluir:

- Entrantes.
- Plato individual.
- Postre individual.
- Bebidas varias ilimitadas durante la cena.

*Como información adicional y con el objetivo de facilitar a los licitadores su participación en la presente contratación, se informa que el número de asistentes a la citada cena en la Feria Local de Gines de 2016 correspondió a: 125 personas.

Código Seguro De Verificación:	/KAY07wbT2u10AAo52L4tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	14/06/2018 12:16:17
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//KAY07wbT2u10AAo52L4tg==		



Excmo. Ayto. de Gines - P.za. de España, 1- 41960 Gines - Telf.: 954 717 216 - Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

